



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TÁMARA – CASANARE –

Támara, seis (06) de Junio de dos mil veintidós (2022)

ESTADO # 021

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CUAD.
2021-00068	Restitución	Herederos determinados de la causante Nohemí Bohórquez De Barrera	Giovani Sogamoso Cristiano	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el tribunal en sentencia de tutela, corre traslado las excepciones previas presentadas por el demandado.	03/06/2022	1

El suscrito secretario Ad-Hoc del Juzgado Promiscuo Municipal de Támara- Casanare, **certifica** que el presente estado se fijó en un lugar público de la secretaría del Juzgado, hoy 06 de junio del año 2022 a la hora de las 7 a.m. en un lugar visible y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co estados electrónicos, en donde podrán ser consultados por cualquier persona. Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 270 del año de 1996 artículo 95 y artículos 103 y 295 del código general del proceso.

HENRY LEONEL GAONA BARRERA
Secretario Ad-Hoc